Asunción, **22** de **FEBRERO** de 2021.-

ICEO Nº 013/2021

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nº 47/2020 "ADQUISIÓN DE STORAGE (ALMACENAMIENTO) PARA EL DATA CENTER DEL PALACIO DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 384.540***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nro. 8363 de fecha 02 de octubre de 2020, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos**, el Abg. Mirko Duré Rolón**, Técnico designado en representación del Consejo de Administración Judicial y del ámbito solicitante: la **Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola,** Directora Interina – Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (Director – Ámbito Solicitante) y **Sr. Francisco Zacarías**, Técnico – Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nº 47/2020 "ADQUISIÓN DE STORAGE (ALMACENAMIENTO) PARA EL DATA CENTER DEL PALACIO DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 384.540** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nº 47/2020 "ADQUISIÓN DE STORAGE (ALMACENAMIENTO) PARA EL DATA CENTER DEL PALACIO DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 384.540**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría S2 Nº 64** del **11/11/2020,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 1.376.000.000 (Guaraníes un mil trescientos setenta y seis millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 1.375.484.500 (Guaraníes un mil trescientos setenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos).-**
- ✓ Modalidad: Licitación Pública Nacional.-
- ✓ Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).-

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 30/11/2020 a las 08:00 hs. hasta las 08:00 hs. del 01/12/2020.-
- ✓ Etapa Competitiva: 01/12/2020 a las 08:10hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 03/12/2020 a las 15:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 03/12/2020 a las 15:30 hs.

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN ₲. (IVA INCLUIDO)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA			CORREO ELECTRÓNICO
			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO EN ₲.	
1	SSD S.R.L.	975.000.000 (GUARANÍES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES)	01/12/2020	30/05/2021	45.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES)	ssd@ssd.com.py hdiaz@ssd.com.py
2	DATA LAB S.A.	1.031.000.000 (GUARANÍES MIL TREINTA Y UN MILLONES)	30/11/2020	08/06/2021	49.600.000 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL)	datalab@datalab.com.py grp_licitaciones@datalab.com.py
3	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	1.032.900.000 (GUARANÍES MIL TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL)	01/12/2020	29/05/2021	50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES)	ventaspy@la.logicalis.com

b) Observaciones:

1) **SSD S.R.L.:** Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Autorización del fabricante; Especificaciones Técnicas ofertadas; Catalogo de los bienes ofertados; Declaración Jurada en la cual el oferente manifiesta que todos los equipos ofertados cuentan con 36(treinta y seis) meses de garantía.-

2) **DATA LAB S.A.:** Presenta un original de la oferta y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No Presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Autorización del fabricante.-

3) **LOGICALIS PARAGUAY S.A.:** Presenta un original de la oferta y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-

c) Observaciones de los oferentes:

- El representante de la empresa **DATA LAB S.A.** deja las siguientes observaciones:
  - Para la empresa SSD, no se visualiza la presentación del técnico certificado en SWITCH SAN de la marca ofertada.-
  - Para la empresa LOGICALIS, no se visualiza la presentación del técnico certificado en SWITCH SAN de la marca ofertada.-
  - Se adjunta al acta de apertura las observaciones realizadas a las empresas SSD y LOGICALIS en relación a los ítems ofertados por parte de la empresa DATA LAB S.A.-

- El representante de la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** deja las siguientes observaciones:
  - Para DATA LAB, no presenta carta del fabricante.-
  - En las EETT no explica como cumple con el requerimiento mínimo de 500 discos internos, en el catálogo que adjuntan se indica que lo hace con 30 internos y 470 externos además indica crecimiento a través de federación, contrario a lo que se solicita en el PBC.-

Ing. Rosa Liz Chamorro Zarza
Directora Interina DTIC

- En las EETT se solicita soportes para disco de 2.5 y 3.5 dentro de él. El catálogo presentado indica que el equipo soporta cajones de 2.5 o 3.5 no ambos en el mismo cajón como lo solicita el PBC.-
- Para SSD, no presenta carta del fabricante, no presenta experiencia en la implementación de equipos de esta característica.-

- El representante de la empresa **SSD S.R.L.** deja las siguientes observaciones:
  - La empresa LOGICALIS no presenta Certificación Técnica de VMWARE como solicita el Pliego de Bases y Condiciones.-
  - El certificado de Gabriela Alonso no es certificado técnico en VMWARE, la carta de autorización que presenta la empresa LOGICALIS viene de argentina y no está ni consularizado ni apostillado como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones.-
  - La empresa LOGICALIS no presenta técnico certificado en ITIL, el historial técnico que presenta la empresa LOGICALIS no hace referencia al llamado, no presenta historiales de venta de Storage como lo solicita el Pliego.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LAS MENORES OFERTAS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL ACTA DE LA SUBASTA PÚBLICA (sólo se realizó la evaluación de las menores ofertas)

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **SSD S.R.L.**; **DATA LAB S.A.** y **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**; no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, copia de los **Informes de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 70/2020** de fecha **10/12/2020** y **Nota DAJ/IED Nº 77/2020** de fecha **16/12/2020,** que forman parte integral del presente ICEO.-

EVALUACIÓN TÉCNICA: Se adjunta **ANEXO C,** copia de las Evaluaciones Técnicas realizadas por la Dirección de Tecnología y la Comunicación de la Corte Suprema de Justicia recibidas en fecha **11/12/2020, 17/12/2020, 04/01/2021, 09/02/2021 y 17/02/2021**, que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

EVALUACIÓN FINANCIERA: Se adjunta como **ANEXO D,** copia del Informe Financiero remitido por Memorándums **MDC N° 273/2020** de fecha **07/12/2020**, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones financieras de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ANÁLISIS DE PRECIOS SIGUIENDO EL ORDEN DE LA SBE

- La menor oferta corresponde al **SSD S.R.L.**-

Evaluación Documental: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de **Nota CEO Nº 423/2020** de fecha **11/12/2020,** bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

Lic. Rosa Liz Chamorro Barrios
Directora Interina DTIC

- *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-*
- *Autorización del fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos:* ***Obs.: NO CUMPLE.-***
  - *Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.*
  - *Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*
  - *Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento emitido por el Representante y/o Distribuidor de la marca ofertada que lo acredite como sub-distribuidor acompañado del documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada acompañado del documento que lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*

Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS

- *Especificaciones técnicas ofertadas.-*
- *Catálogo de los bienes ofertados.-*
- *Declaración Jurada en la cual el oferente manifiesta que todos los equipos ofertados cuentan con 36 (TREINTA Y SEIS) meses de Garantía.-*

El oferente presentó la documentación en tiempo y forma, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 77/2020** de fecha **16/12/2020** que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta que dichas documentaciones cumplen con lo requerido en el PBC, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, cuya no presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

Con respecto a las observaciones dejadas en el Acta de Apertura por:

- ✓ La representante del oferente **DATA LAB S.A.** : "...Para la empresa SSD, no se visualiza la presentación del técnico certificado en SWITCH SAN de la marca ofertada.."

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado la documentación solicitada "técnico certificado en SWITCH SAN de la marca ofertada", según consta en los informes de verificación documental.-

- ✓ El representante del oferente **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** : "...Para SSD, no presenta carta del fabricante, no presenta experiencia en la implementación de equipos de esta característica..."

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado la Carta del Fabricante y cumple /Autorización del Fabricante debidamente apostillada y presenta documentos que avalan la experiencia requerida como parte de su oferta y como documentación adicional.-

  Por lo expuesto, el oferente **SSD S.R.L. CUMPLE** con los requerimientos documentales establecidos en el PBC.-

Evaluación Financiera: **CUMPLE**, se encuentra dentro de los rangos referenciales.-

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora interina DTIC

Evaluación Técnica: **CUMPLE**, y a través de **Nota CEO Nº 502 de fecha 30/12/2020 y Nota CEO N° 065/2021** de fecha **11/02/2021,** Se han solicitado las siguientes aclaraciones:

- Detalle del Sistema de almacenamiento: Basado en dos (2) controladoras que trabajen en redundancia, configuradas para soportar la configuración máxima de discos internos. Se busca que cualquier futura ampliación solo incluya discos, chasis, racks, y componentes menores. Memoria cache de 128GB en cada cotroladora como mínimo. En caso de interrupción del fluido eléctrico, el equipo deberá contar con mecanismo para realizar el desgaste (mover la información de caché a disco) con el fin de proteger la integridad de la información hasta que se re energice el equipo. No se aceptarán tecnologías de tarjetas PCI o discos de estado sólido como memoria caché.-

Al respecto se solicita evidencia documentada de que el bien ofertado en este ítem cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.-

- Aclarar si los 128GB por controladora son alcanzados de manera nativa, sin necesidad de agregar tarjetas PCI o Discos SSD como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. Adjuntar evidencia documentada.-

Cumplido el plazo el oferente presentó las aclaraciones y evidencias documentadas requeridas en tiempo y forma, y cumple los requisitos establecidos según la evaluación técnica realizada por la Dirección de Tecnología y la Comunicación de la Corte Suprema de Justicia.-

Se observa que el precio unitario del ítem 1 ofertado por la empresa **SSD S.R.L.**, que ha calificado documental, técnica y financieramente, presenta diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial, estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, por lo que a través de la **Nota CEO N° 394/2020 de fecha 07/10/2020**, se requirió una aclaración respecto a la conformación del precio cotizado que se detalla en el cuadro:

							SSD S.R.L.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	43201803-001	STORAGE	Unidad	UNIDAD	1.322.097.500	1	HUAWEI	CHINA	930.000.000	930.000.000	-30%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el precio unitario ofertado para el ítem 1 "Storage", se encuentra por debajo de los parámetros establecidos, y considera que el precio ofertado es de entera responsabilidad de la firma y no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del llamado a la oferta presentada por SSD S.R.L.-

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E**, el Cuadro Comparativo de Precios.-

El Margen de Preferencia Nacional no fue aplicado considerando que los productos ofertados son de procedencia extranjera.-

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola

5. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de la empresa que ha calificado como menor oferta y es propuesta a ser adjudicada: **SSD S.R.L.**-

Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.documentos.gov.py no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de la empresa **SSD S.R.L.**, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nº 47/2020 "ADQUISIÓN DE STORAGE (ALMACENAMIENTO) PARA EL DATA CENTER DEL PALACIO DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 384.540**, cuanto sigue:

ADJUDICAR el presente proceso al oferente **SSD S.R.L.** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **₲. 975.000.000 (guaraníes novecientos setenta y cinco millones):**

						SSD S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43201803-001	STORAGE	Unidad	UNIDAD	1	HUAWEI	CHINA	930.000.000	930.000.000
2	26111501-006	SAN SWITCH	Unidad	UNIDAD	1	HUAWEI	CHINA	45.000.000	45.000.000
Precio Total propuesto a adjudicar - SSD S.R.L.									975.000.000

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Francisco Zacarías
Dirección de TIC

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC

Abg. Mirko Duré Rolón
Asesor
Corte Suprema de Justicia

CARLOS PEREZ
Director Interino
Dirección Financiera